INFORME DEL CONTRATISTA

PERIODO DEL INFORME

Fecha del Informe:	desde:	Hasta:	Valor presente acta:	Valor ejecutado:	% Ejecutado
Diciembre 27 de 2021	Diciembre 22 de2021	Diciembre 30 de 2021	1.200.000,00	9.200.000	100%

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2214 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

INFORME DE ACTIVIDADES

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL

1. Nombre de la actividad: BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN LOS REQUERIMIENTO JURÍDICOS QUE HALLA LUGAR DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Estructuración y acompañamiento en los componentes jurídicos necesarios para el desarrollo del convenio interadministrativo 2214 celebrado entre la alcaldía de San José de Cúcuta y el Área Metropolitana en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

Puntos clave (ambas leyes son de expropiación)

- ley 67 de 1926 (estará vigente) (¿Nos sirve?) creo que no está vigente
- Ley 56 de 1980 – art. 1 Núm. 12 y 14 se refieren a cementerios.

COSAS COMO LA PARTE DE LOS MUROS Y ESO DEBE HACERLA LA HISTORIADORA NO NOSOTROS. PIENSO QUE SI DEBERIAMOS HACER EL DERECHO DE PETICION PARA QUE NOS EXPLIQUEN QUE REGIMEN SON PORQUE COMO PUSE EN LA NOTICIA ESTABAN PENSANDO EN CAMBIARLO. CREO QUE NOS DEBEMOS CENTRAR MÁS EN LAS NORMAS DE CONSTRUCCION EN LOS PERMISOS Y ESO. EN LO PRIMARIO PORQUE DE LO POCO QUE ENCONTRE SOBRE ESE TEMA HAY COSAS OBLIGATORIAS COMO EL MURO DE DOS METROS QUE ELLOS QUIEREN HACER REJA Y EN NOTICIAS QUE LEÍ SOBRE REMODELACIÓN DE OTROS CEMENTERIOS DECIAN QUE NO MOVERIAN RESTEROS ENTONCES BASADA TAMBIEN EN LAS NORMAS DE PERSONAS NN QUE ENCONTRE NO SÉ SI ESO REALMENTE SEA FACTIBLE. ADEMÁS, DEBEN HACERSE ESTUDIOS SANITARIOS TEMA QUE TAMPOCO ES NUESTRO PERO QUE TAMBIEN ERA REQUISITO EN LO QUE LEÍ.

Cuestionario de preguntas:

1. **¿Las estatuas, monumentos o muebles de carácter historico y cultural se pueden trasladar?**

   Respuesta: Si, sentencia C-082 de 2014.

2. **¿Los cadáveres no identificados se pueden trasladar?**

   Respuesta: No, solo con orden judicial – parágrafo del artículo 20 de la resolución: los cadáveres no identificados, sólo pueden ser exhumados bajo orden judicial, de lo contrario, serán conservados en su lugar original de inhumación con el fin de ser fácilmente ubicados en el caso de identificaciones positivas, estudios posteriores y entrega a familiares.

3. **¿Se pueden exhumar los restos de cadáveres identificados?**

   Respuesta: conforme la resolución del ministerio de protección **Resolución 5194 de 2010,** en su artículo 24 y en la resolución **1447 DE 2009** en el artículo 38, manifiesta que si se puede después de 15 días después del cumplimiento de los 4 años en relación a los cadáveres

Carlos Eduardo Bermudez Estupiñan
Cel.: 3163480778
arq.cbermudez@gmail.com@gmail.com

INFORME DEL CONTRATISTA

PERIODO DEL INFORME

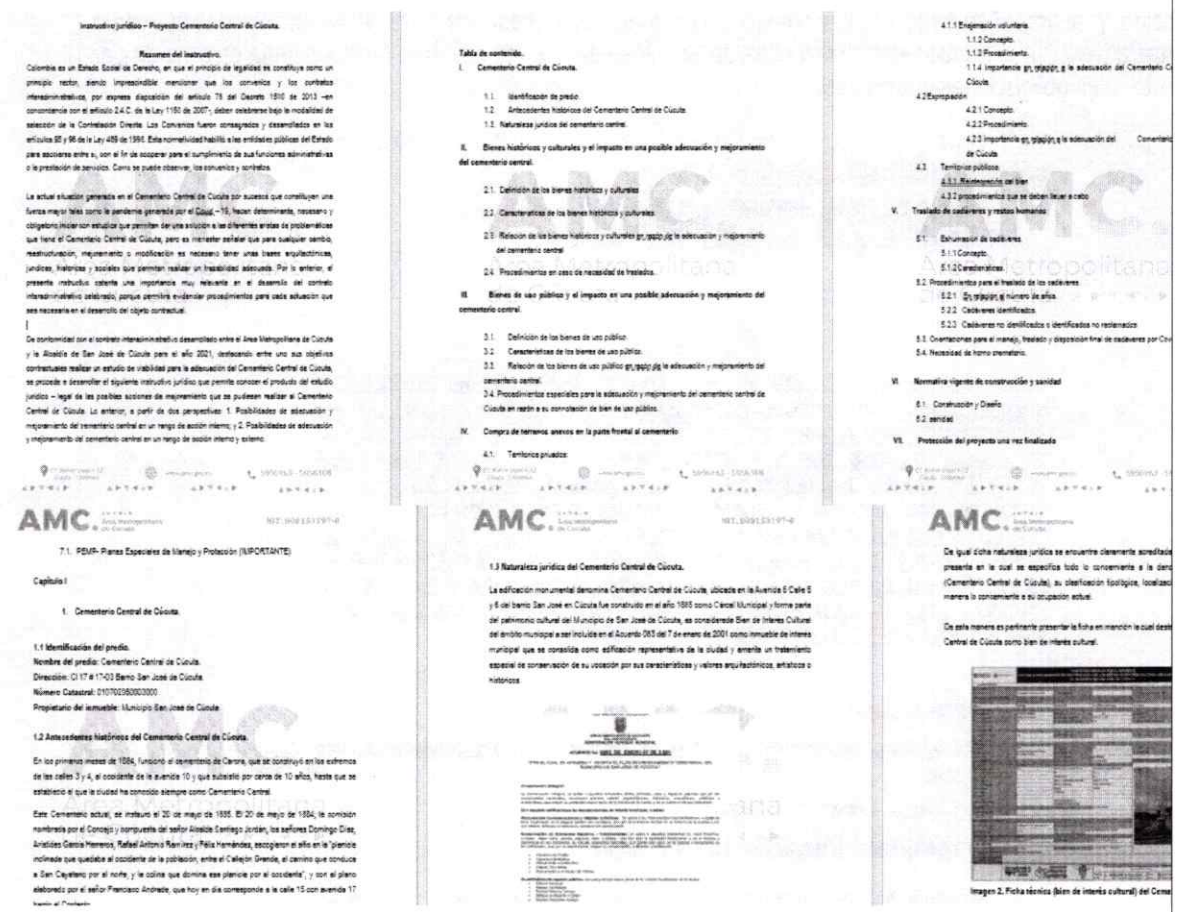
Fecha del Informe:	desde:	Hasta:	Valor presente acta:	Valor ejecutado:	% Ejecutado
Diciembre 27 de 2021	Diciembre 22 de2021	Diciembre 30 de 2021	1.200.000,00	9.200.000	100%

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2214 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

2. Nombre de la actividad: APOYAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LA NORMATIVA PARA ADOPTAR DETERMINANTES Y LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONVENIO.

Se terminó de estructurar para su entrega del marco normativo del instructivo jurídico para el proyecto del Cementerio Central del Municipio de San José de Cúcuta.



Instructivo jurídico – Proyecto Cementerio Central de Cúcuta.

Resumen del instructivo.

Tabla de contenido.

I. Cementerio Central de Cúcuta.

II. Bienes históricos y culturales y el impacto en una posible adecuación y mejoramiento del cementerio central.

III. Bienes de uso público y el impacto en una posible adecuación y mejoramiento del cementerio central.

IV. Compra de terrenos anexos en la parte frontal al cementerio

V. Traslado de cadáveres y restos humanos

VI. Normativa vigente de construcción y sanidad

VII. Protección del proyecto una vez finalizado

7.1. PEMP- Planes Especiales de Manejo y Protección (IMPORTANTE)

Capítulo I

1. Cementerio Central de Cúcuta.

1.1 Identificación del predio.

1.2 Antecedentes históricos del Cementerio Central de Cúcuta.

1.3 Naturaleza jurídica del Cementerio Central de Cúcuta.

Imagen 2. Ficha técnica (bien de interés cultural) del Cem

3. Nombre de la actividad: BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL TRÁMITE DE PERMISOS, LICENCIAS O DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS QUE SE REQUIERA PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS.

Se proyectó otro oficio para la firma de la Subdirección dirigido a la Academia de Historia de Norte de Santander, con el fin de solicitar el ingreso a esa respetada Academia para revisar unos documentos que no tienen reserva legal alguna para realizar un estudio de viabilidad de adecuación del Cementerio Central del Municipio de San José de Cúcuta.

Carlos Eduardo Bermudez Estupiñan
Cel.: 3163480778
arq.cbermudez@gmail.com@gmail.com

INFORME DEL CONTRATISTA

PERIODO DEL INFORME

Fecha del Informe:	desde:	Hasta:	Valor presente acta:	Valor ejecutado:	% Ejecutado
Diciembre 27 de 2021	Diciembre 22 de2021	Diciembre 30 de 2021	1.200.000,00	9.200.000	100%

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2214 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

2. Procedimientos para el traslado de los cadáveres.

2.1. en relación al número de años.

Según la resolución número 1447 DE 2009 Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres, en su artículo treinta y siete expone el tiempo para la exhumación. El tiempo que se debe tener en cuenta para decidir el tiempo de exhumación de un cadáver será el siguiente:

a) Para párvulos: Tres (3) años a partir de la fecha de inhumación, establecida en los registros del cementerio.

b) Para adultos: (4) años a partir de la fecha de inhumación, establecida en los registros del cementerio.

c) Los cadáveres no identificados sólo pueden ser exhumados bajo orden judicial. de lo contrario, serán conservados en su lugar original de inhumación con el fin de ser fácilmente ubicados en el caso de identificaciones positivas. estudios posteriores y entrega a familiares.

PARÁGRAFO 1. El periodo podrá ser modificado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, las autoridades ambientales o los entes territoriales de salud, de acuerdo a las características climatológicas de cada región.

PARÁGRAFO 2. Si transcurrido este periodo los familiares y/o autoridades disponen que no se debe exhumar el cadáver en esta fecha, el administrador podrá prorrogar el contrato de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno, dependiendo de la disponibilidad de bóvedas y lotes.

(https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resoluci%C3%B3n%201447%20de%202009.pdf)

La resolución 5194 de 2010 del ministerio de la protección social Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres, en su artículo veinte reitera el tiempo mínimo de permanencia. El periodo mínimo de permanencia para poder realizar la exhumación de un cadáver será el siguiente:

1. Para menores de 7 años: Tres (3) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio.

2. Para mayores de 7 años: Cuatro (4) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio.

PARÁGRAFO. Los cadáveres no identificados, sólo pueden ser exhumados bajo orden judicial

Carlos Eduardo Bermudez Estupiñan
Cel.: 3163480778
arq.cbermudez@gmail.com@gmail.com

INFORME DEL CONTRATISTA

PERIODO DEL INFORME

Fecha del Informe:	desde:	Hasta:	Valor presente acta:	Valor ejecutado:	% Ejecutado
Diciembre 27 de 2021	Diciembre 22 de2021	Diciembre 30 de 2021	1.200.000,00	9.200.000	100%

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2214 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

4. Nombre de la actividad: ASISTIR A LAS REUNIONES Y COMITES QUE SE PROGRAMEN PARA EL BUEN DESARROLLO DEL PROYECTO.

TEMA: COMITES DE AVANCE DE PROYECTO

- Se programan reuniones intersemanales para la socialización de avances, y contenido personal.



Socializaciones y lluvias de ideas para evolucion del proyecto con direccion del AMC . Instalaciones AMC.Cucuta.

Carlos Eduardo Bermudez Estupiñan
Cel.: 3163480778
arq.cbermudez@gmail.com@gmail.com

AMC. Área Metropolitana de Cúcuta.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO 229/2021

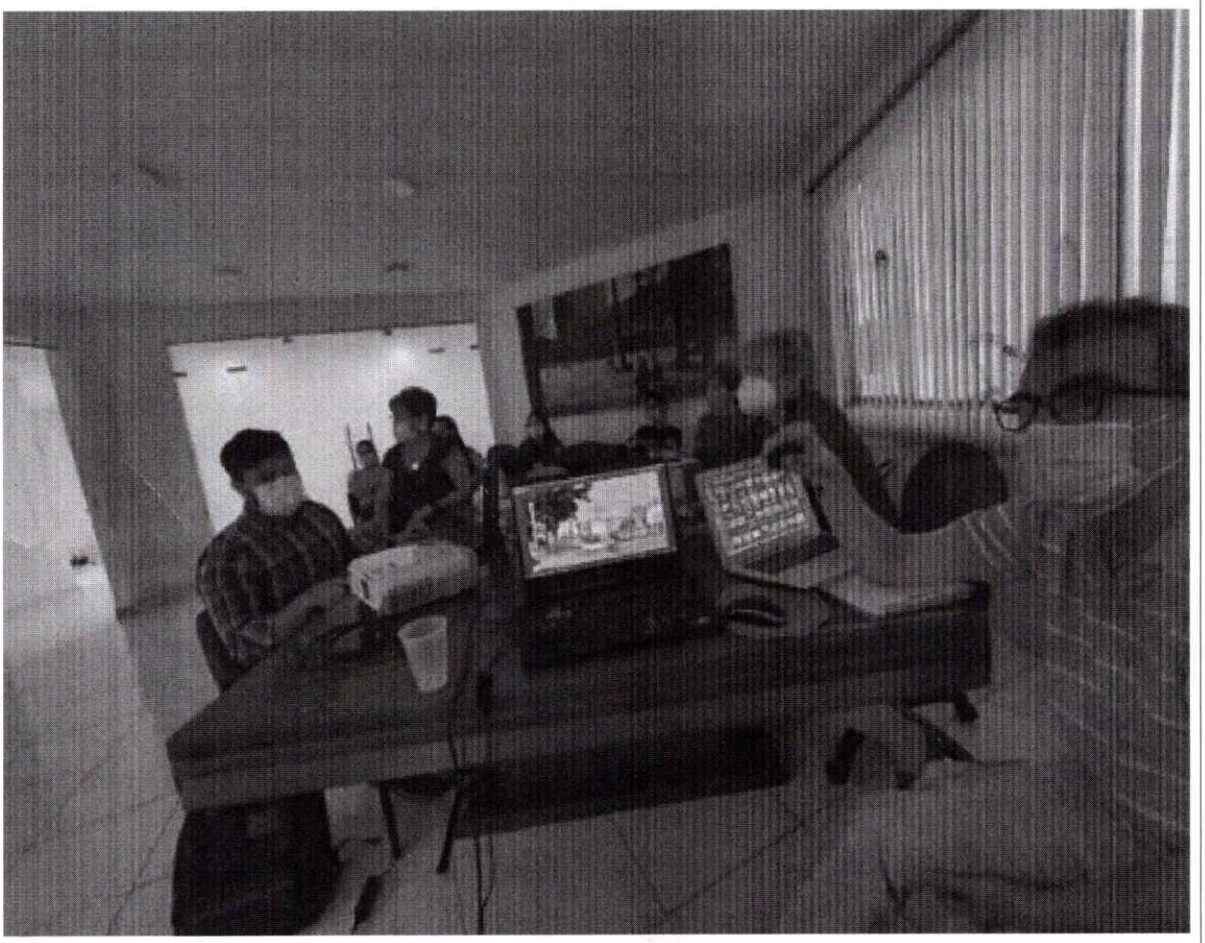
INFORME DEL CONTRATISTA

PERIODO DEL INFORME

Fecha del Informe:	desde:	Hasta:	Valor presente acta:	Valor ejecutado:	% Ejecutado
Diciembre 27 de 2021	Diciembre 22 de2021	Diciembre 30 de 2021	1.200.000,00	9.200.000	100%

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2214 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.



Carlos Eduardo Bermudez Estupiñan
Cel.: 3163480778
arq.cbermudez@gmail.com@gmail.com

AMC. Área Metropolitana de Cúcuta.

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO 229/2021

INFORME DEL CONTRATISTA

PERIODO DEL INFORME

Fecha del Informe:	desde:	Hasta:	Valor presente acta:	Valor ejecutado:	% Ejecutado
Diciembre 27 de 2021	Diciembre 22 de2021	Diciembre 30 de 2021	1.200.000,00	9.200.000	100%

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2214 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

2. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Ninguno

3. EVIDENCIAS FÍSICAS DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Anexos

	SI	NO
SOPORTES FISICOS (Documentos)	X	
. SOPORTES DIGITALES		X
SOPORTE DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
ESTAMPILLAS	Se descontarán del pago	

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CALDERÓN
Contratista
Elaboro Informe

BIERMAN SUAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y COORDINACION INSTITUCIONAL
Vo Bo. Supervisor.

00001004
RADICADO
AMC. Área Metropolitana de Cúcuta.
RECIBIDO Eleen
FECHA 28 DIC 2021
HORA 11:08 am

Carlos Eduardo Bermudez Estupiñan
Cel.: 3163480778
arq.cbermudez@gmail.com@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1090454637
BRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON
AD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
CCIÓN:	CALLE 10AN # 4A-80	TELÉFONO:	5555555
APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
MA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - CARLOS ALBERTO
TANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4424407764	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2021
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/12/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997983361

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	25-14 COLPENSIONES	1	$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 384.000	$ 0	$ 384.000
TOTALES:										$ 384.000	$ 0	$ 384.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
7	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000
TOTALES:													$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 300.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 25.100	$ 25.100	$ 0	$ 0	$ 25.100
TOTALES:									$ 25.100	$ 0	$ 0	$ 25.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	CCF37-COMFANORTE	1	$ 48.000	$ 0	$ 48.000
TOTALES:			$ 48.000	$ 0	$ 48.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD								ARP																		